



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 94453/17.-

BUENOS AIRES; 13 de Marzo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco entre esta Casa de Estudios y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);

CONSIDERANDO:

Que ambas partes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico.

Que a fs. 17 obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, en la cual se solicita la modificación de la cláusula Décimo cuarta. Habiendo modificado dicha cláusula tal cual lo sugerido, no se encuentran objeciones para la celebración de dicho convenio.

Lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

Lo establecido en la Res. (CS) N° 1655/87 y 2805/1992.

Por ello,

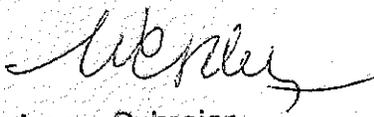
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

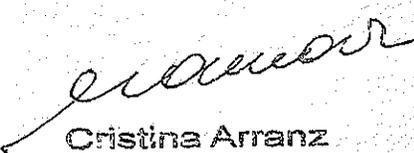
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la suscripción del Convenio Marco entre esta Casa de Estudios y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Posgrado para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previo envío de copia del Convenio firmado a la Dirección de Consejo Directivo por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 11



  
Laura Schreier  
Secretaria Académica

  
Cristina Arranz  
Decana